

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38595 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 472/13 B en el que se ha dictado con fecha 31/07/13 auto declarando en estado de concurso a la empresa Texdam, S.L.U., con CIF B62622584 y domicilio en c/ Sant Isidre, n.º 57, de Sabadell con sus facultades suspendidas al haberse abierto la fase de Liquidación y se sustituida por la Administración Concursal.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Juan Segura López Abogado, quien en fecha 06/09/13 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Muntaner, 269, 5.º 1.ª y dirección electrónica juansegura@madv.es.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretenda exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 2 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055989-1